ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE N.º 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS".

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES LICITADORAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DENOMINADO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA EXPEDIENTE CA-14/2018.

Examinada y calificada la documentación presentada por las empresas licitadoras del expediente arriba citado, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en sus proposiciones:

- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Deberá aportar, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Respecto a la intención de subcontratar con la empresa Laboratorios Labco el análisis de las muestras de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del RD 39/1997, deberán facilitar la información requerida en las secciones A y B de la parte II (A. Información sobre el operador económico - B. Información sobre los representantes del operador económico) y también la especifica de la parte III (Motivos de exclusión) que están incluidas en el Documento europeo único de contratación (DEUC) referida a la citada entidad subcontratista, en atención a lo que exige el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L.

Deberá aportar, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

- Anexo V. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla, sito en Avenida de Hytasa, n.º 14, 41006, antes del próximo lunes, día 14 de enero de 2019, a las 14:00 horas.

Sevilla, a 10 de enero de 2019
LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Encarnación Álvarez Tripero